

**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO
SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA)
CHRISTIAN SILVA ABUYERES**

INDEPENDENCIA,

15 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 826 /2019-

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°3 de fecha de enero de 2019 de Gabinete de Alcaldía; providencia N°99 de fecha 11 de enero de 2019 de Alcaldía; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°204 de fecha 21 de enero de 2019; el Contrato a Honorarios entre la **Municipalidd de Independencia y Christian Silva Abuyeres de fecha 4 de febrero de 2019**; el Decreto Alcaldicio Exento N°364 de fecha 23 de enero de 2019, que nombra como subrogante en el cargo de **Secretario Municipal a doña Vanessa Quiroz Santos**, el Decreto Alcaldicio Exento N° 452 de fecha 23 de enero de 2019, que nombra como subrogante en el cargo de **Administrador Municipal a don Demetrio Concha Dezerega**, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de fecha 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don **CHRISTIAN SILVA ABUYERES**, Cédula de Identidad N° **[REDACTED]**, suscrito con fecha 4 de febrero de 2019, el que regira desde el **1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019** o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2019.
- 2. EL MONTO** de los honorarios hascenderá a la suma bruta mensual de **\$1.111.111.- (un millón, ciento once mil, ciento once pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR** a desarrollar de don (ña) **CHRISTIAN SILVA ABUYERES**, será la siguiente: "**Asesor para la difusión municipal en cuanto a materias de desarrollo urbano e innovación; apoyo al desarrollo de la imagen corporativa y la aplicación del plan de comunicaciones de la municipalidad**", supervisado por la Alcaldía.

imagen corporativa y la aplicación del plan de comunicaciones de la municipalidad", supervisado por la Alcaldía.

4. **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem N° 215-21-04-004-002 "Honorarios de Servicios Comunitarios"

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



VANESSA QUIROZ SANTOS
ABOGADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BENETRIO CONCHA DEZEREGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/alh.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Jurídico
Administración y Finanzas - Remuneraciones - Personal (2) - Oficina de Partes